



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)  
Ciudadano (a) Anónimo (a)  
Fijar en Cartelera  
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud de inspección por invasión a la vía pública.

Referencia: Oficio radicado 20216010001562 del 07/01/2021 – ALE.

Respetado(a) señor(a) Anónimo (a):

En atención a su oficio de fecha 07 de enero de 2021, radicado con el con el número de la referencia, en donde manifiesta: "Sobre el uso ilegal como parqueadero del predio con dirección avenida carrera 86 no. 81 - 41, con chip aaa0186assy, toda vez que según de ignición de uso del suelo es de espacio público; los vecinos de las direcciones av cra 86 no. 81 - 67, av cra 86 no. 81 - 71, av cra 86 no. 81 - 73, av cra 86 no. 81 - 77, av cra 86 no. 81 - 81, av cra 86 no. 81 - 85, av cra 86 no. 81 - 87 y av cra 86 no. 81 - 89 utilizan este espacio público de manera ilegal como parqueadero de vehículos perjudicando mi frente y el buen uso de dicho espacio, además que los propietarios de los predios antes mencionados realizaron el encerramiento del espacio con un muro y una reja los cuales son claramente ilegales"; nos permitimos suministrar la siguiente respuesta:

1. Se da traslado al Coronel Rolfy Mauricio Jiménez de la Policía Metropolitana Transito Y Transporte mediante Rad. 20216030141501, solicitando una inspección a la dirección de los hechos, para que se tomen todas las medidas que en derecho correspondan. Lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.
2. Se ordenó visita técnica mediante memorando con radicado 20216030003533, para que, por parte del profesional idóneo de este Despacho, se haga la respectiva verificación al predio, en mención se determine si existe infracción al espacio público.

La anterior constituye respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: un (1) folios.

Proyectó: Brayan Eduardo Ramirez Castillo

Revisó: Ivízon Camacho

Aprobó: Fabio Danilo Rodríguez

Julieth Carolina Pedroza Castro

Aviso público:

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **22 FEB 2021**, siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy,